

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A AMPLIAR LA PLANTILLA DE CONSERJES PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS CENTROS ESCOLARES Y ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE GETAFE.

Los centros de educación infantil y primaria públicos (CEIP), centros de educación especial públicos (CEE) y las escuelas infantiles municipales públicas, son los espacios donde los niños y niñas, durante el periodo de su escolarización, adquieren competencias, se socializan, conviven con su grupo de iguales, desarrollan y adquieren valores en derechos humanos, etc.; en definitiva, la escuela es el espacio donde el ser humano, en su etapas evolutivas más significativas por producirse mayores cambios, inicia y desarrolla su proceso educativo.

En lo que se conoce como *Educación Formal*, la gestión educativa de los colegios públicos es competencia, en nuestro caso, de la *Consejería de Educación, Juventud y Deporte* de la Comunidad de Madrid, sin embargo en la *Educación No Formal* los ayuntamientos tenemos mucho que decir en base al modelo educativo de ciudad que queremos desarrollar, y con ello, los centros educativos pueden ser espacios muy relevantes en dicha tarea. En ambos casos, de la conservación de sus edificios, así como de las escuelas infantiles municipales y centros de educación de adultos, se encarga la administración local, lo cual supone que el Ayuntamiento de Getafe tiene la responsabilidad de la contratación del personal de mantenimiento de los mismos (es decir de los conserjes y conserjas).

En Getafe disponemos de los siguientes centros educativos públicos sobre los que el ayuntamiento tiene la competencia de su mantenimiento, conservación y vigilancia:

- 27 CEIP: Centros de educación infantil y primaria
- 3 EEI: Escuelas de educación infantil municipales (modelo educativo 0-6 años)
- 1 CEE: Centro de Educación Especial
- 2 CEPA: Centro de Educación de Adultos

Para realizar dichas labores hay una plantilla de conserjes pertenecientes a la Delegación de Educación, conformada por un trabajador o trabajadora por cada uno de los centros mencionados, y dos conserjes más para el edificio de la propia delegación de Educación, lo cual provoca que, en el momento en el que se produce algún caso de absentismo, periodo vacacional, permiso por maternidad o paternidad, etc., la sostenibilidad educativa se ve afectada ya que o bien un trabajador o trabajadora tiene que cubrir diversos puestos en un mismo día, o directamente un colegio puede verse sin servicio de conserjería durante una o varias jornadas, teniendo que suplir esta función alguien del equipo directivo o docente del centro viéndose con ello perjudicada la actividad educativa.

Esta dificultad se vería solventada si la Delegación de Educación incrementase su plantilla de conserjes.

Somos conscientes de la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local (LRSAL)*, en cuyo preámbulo expone las reformas a acometer obedeciendo al mandato constitucional establecido en la nefasta modificación del artículo 135 de la Constitución Española que tuvo lugar en septiembre de 2011, y que consagraba la estabilidad presupuestaria como principio rector de las actuaciones de las administraciones públicas, por encima incluso de las necesidades reales de la población de nuestro país, impidiendo además y frenando el gasto público en materia de personal reflejado asimismo en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Sin embargo, el *16 de abril de 2013* fue aprobada en la *Junta de Gobierno* del Ayuntamiento de Getafe, la *proposición sobre la aprobación de los criterios y procedimientos para el nombramiento de funcionarios interinos y la contratación de personal laboral temporal* encaminada hacia el buen funcionamiento de los servicios públicos esenciales (entre los que se recoge el de Educación), salvando con ello la dificultad mencionada de ampliación presupuestaria para personal, siempre que se consideren casos excepcionales, y cubran necesidades urgentes e inaplazables (recogiendo como criterio el nombramiento de funcionarios interinos por exceso o acumulación de tareas, como es el caso que acontece en esta proposición).

De igual modo, en los últimos años se viene repitiendo la tónica de producirse un excedente en la política de gasto de educación del presupuesto municipal, y más concretamente en la aplicación presupuestaria sobre retribución del personal laboral eventual de conservación de centros escolares; en ésta al concluir el ejercicio 2015, se produjo el remante del 25% del gasto previsto, con lo que se podía haber contratado al menos a tres conserjes para tal fin.

Por todo ello, y demostrando que sí se puede ampliar la plantilla de trabajadores y trabajadoras de este sector, los beneficios que obtendría la Comunidad Educativa y en general toda la ciudadanía de Getafe, serían los siguientes:

- Mayor sostenibilidad de la acción educativa en los centros
- Aumento de la estabilidad laboral de la plantilla de conserjes y conserjas del ayuntamiento
- Creación de empleo
- Ejecución de la proposición aprobada en el Pleno del Ayuntamiento del 17 de septiembre de 2015 sobre la apertura de los centros escolares públicos en horario no lectivo a la ciudadanía, para poder construir un nuevo Plan educativo de Ciudad.

- Cobertura de las escuelas infantiles municipales en horario de tarde, mientras se celebran las actividades extraescolares.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de **AHORA GETAFE** propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Instar al Gobierno Municipal a que amplíe la plantilla de conserjes para la conservación y vigilancia de los centros escolares de Getafe, y escuelas infantiles municipales, previa negociación conjunta con todas las secciones sindicales con representación en el ayuntamiento, con el objeto de conseguir un servicio más efectivo y sostenible, y fomentar la calidad de la acción educativa en nuestros centros públicos.

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo de esta proposición a los Consejos Escolares de las EEI (Escuelas infantiles municipales) y los CEIP (Centros de educación infantil y primaria públicos) del municipio.

En Getafe a 18 de marzo de 2016

Fdo. Vanessa Lillo Gómez

Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe